

ARTICULO 50 DE LA

OIG: OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL

1. ¿Cuál es el propósito de este entrenamiento?
 - a. Para explicar las nuevas definiciones de abuso y negligencia en el artículo 50, usando ejemplos.
 - b. Para recordarle como las denuncias deben ser reportadas al OIG, y.....
 - c. Para ayudarle a comprender lo que OIG puede hacer después de una investigación.
2. Denuncias y OIG
 - a. Para ser reportado a OIG, una denuncia debe involucrar a un individuo y un empleado.
 - I. La denuncia igual puede ser en contra de la instalación o de la agencia de la comunidad.
 - b. OIG no investiga denuncias que son.....
 - I. Entre empleados, o
 - II. Entre individuos o
 - O. Al menos que sea causado por un empleado.
3. Qué tal si....
 - a. Arturo asistió a una excursión al zoológico el día de hoy. Cuando regreso a CILA, se quejo que Abby, un miembro del personal, le dio una bofetada por haberle escupido a la ventanilla de visualización de una serpiente, Arturo dijo que le dolió, pero no está realmente lesionado.
4. ¿Debe de reportar al OIG?
 - a. Recuerde, para que una denuncia sea reportada al OIG, la víctima debe ser un individuo y el acusado debe ser un empleado. (establecimiento o agencia)
5. ¿Debe reportar al OIG?
 - a. Un individuo es definido en el artículo 50 como: Cualquier persona que reciba servicios de salud mental, servicios de incapacidades del desarrollo, o ambos servicios de un centro, o agencia, mientras este en el establecimiento o fuera de el.
 - b. Como Arturo recibe servicios en una CILA, cumple con los requisitos de la definición de un Individuo.

6. ¿Debe reportar al OIG?
 - a. Un “Empleado” es definido en el artículo 50 como: Una persona que proporciona sus servicios en un establecimiento o agencia de la comunidad dentro o fuera del lugar. La relación de servicio puede ser con un individuo, el establecimiento la agencia.
7. ¿Debe reportar al OIG?
 - a. La definición de empleado también incluye:
 - b. Cualquier empleado, o agente contratado por el DHS o la agencia de la comunidad involucrado en proveer o monitorear, o administrar salud mental, servicios de incapacidades del desarrollo. Que incluye pero no está limitado a: dueños, operadores, contratistas, voluntarios, subcontratistas, o personal de nomina
 - c. Cualquiera que ya no trabaje para una agencia, establecimiento, pero es sujeto bajo una investigación de la cual el OIG tenga jurisdicción.
8. ¿Debe reportar al OIG?
 - a. Abby proporciona servicios a Arturo, así que cumple con los requisitos de la definición de empleado.
 - b. Por lo tanto, el supuesto incidente es entre individuo y un empleado, y debe ser reportado al OIG.
 - c. Aunque el supuesto incidente ocurrió fuera del establecimiento, debe ser reportado al OIG.
9. ¿Qué es abuso?
 - a. El artículo 50 define “abuso” como cualquier forma que sea abuso físico, abuso sexual, abuso mental, o explotación financiera.
10. ¿Qué es abuso físico?
 - a. El artículo 50 define abuso físico como un empleado que causa daño físico al propósito, y contacto inadecuado. La definición incluye acciones de daños causados como de que el empleado mande a una persona o individuo a maltratar físicamente a otro individuo.
11. ¿Qué es daño corporal?
 - a. Artículo 50 define daño corporal como:
 - I. Cualquier lesión, daño o deteriora a la condición física de un individuo. (Como una cortada, moretón, rasguño, quemadura) o

II. Hacer contacto físico de naturaleza insultante, o provocadora hacia un individuo.

12. Repaso:

- a. Aunque Arturo no sufrió una lesión visible, el acto de bofetearlo en la cara por escupir no es accidental, es contacto inapropiado de naturaleza insultante, o provocadora y es por consiguiente abuso físico.
- b. Al igual si Abby hubiera mandado a otro individuo a bofetear a Arturo por escupir, sería considerado abuso físico por Abby.

13. Eres un informante requerido:

- a. Un informante requerido es cualquier empleado que sospeche, o atestigüe, o se le sea informado de un supuesto abuso ya sea mental, físico, sexual, o negligencia o explotación financiera.
- b. Así, que si usted es un informante requerido

14. ¿Cuánto tiempo tiene para reportarlo?

- a. Las denuncias deben ser reportadas a la línea directa de ayuda (línea telefónica) del OIG dentro de las primeras cuatro horas que el incidente ocurrió.
- b. Que significa; Si Arturo te dijo del incidente a las 6:00pm, la denuncia debe ser reportada al OIG antes de las 10:00 pm de esa noche.

15. El numero de la línea directa de ayuda del OIG es 800-368-1463

16. Como reportarlo

- a. La política de su agencia o establecimiento pueda instruirle que lo reporte por medios internos, que está bien pero, recuerde cada denuncia tiene que ser reportada en un periodo de 4 horas que el incidente ocurrió.
- b. Debe reportarlo lo más pronto posible

17. Reportando después del horario

- a. Si usted llama la línea directa entre las 4:45 pm y las 8:30 am de la siguiente mañana, usted recibirá el servicio de contestación del OIG.
 - i. También contestara en los fines de semana y en los días festivos.
- b. El servicio de contestación:
 - i. Tomara la información sobre el incidente, y

- ii. Te dirá que un representante del OIG le llamara para atrás el siguiente día laboral.

18. ¿Debe reportar estos incidentes a la policía también?

- a. Si necesita asistencia inmediata, llama a la policía
- b. En cualquier momento que haya evidencia creíble de un acto criminal en una agencia operada por el estado, OIG contactara la policía del estado de Illinois.
- c. Si el delito alegado está en la agencia de la comunidad, la agencia debe que contactar a la policía local.
- d. Por favor notifique a OIG si usted ha contactado a la policía.

19. ¿Debe que reportar?

- a. ¿Si usted no está seguro o si no mas sospecha de abuso o negligencia que ha sucedido, debe usted reportarlo? SI
- b. Reportarlo aunque sucedió hace mucho tiempo.
 - i. No hay estatuto de limitaciones en alegaciones. Entonces, si alguien le dice a usted de abuse que ocurrió hace 10 o 15 años, usted todavía lo debe que reportar.
- c. Filtrar está terminantemente prohibido.

20. ¿Que es "Filtrar"?

- a. Filtrar es retención, alteración, o retraso cualquier reporte de abuse o negligencia.
- b. Decidiendo no reportar una alegación de abuso o negligencia porque usted sabe que no sucedió o no habría podido suceder es también filtrar
 - i. ¡Si alguien se queja de abuso o negligencia por un empleado, usted debe que reportarlo!

21. ¿Qué tal si usted no lo reporta?

- a. Usted podría ser disciplinado
- b. Si usted tiene una licencia, su licencia o certificación puede ser afectada
- c. Usted podría ser encargado de un crimen.

22. ¿Qué?? ¿Cargos Criminales??

- a. Si, cargos criminales
- b. El estatuto de OIG 20 ILCS 1305/19(a) indica que reportando con retraso o falta en reportar voluntariamente una alegación de abuso o negligencia es un acto criminal.
 - i. De su voluntad se significa intencional
- c. Es un delito menor Clase A, y si usted es condenado, usted puede enfrentar:
 - i. Hasta un año en la cárcel, y/o
 - ii. Una multa de hasta \$2,500.00.

23. Algunas precauciones de reportar

- a. Usted está violando el Acto del Departamento de Servicios Humanos (20 ILCS 1305/17), si usted:
 - i. Cree y transmite un reporte falso a la línea directa de OIG, o
 - ii. Cubre una alegación o evidencia y no lo reporta, o
 - iii. Desquitarse contra alguien que reporta abuse o negligencia en buena fe.

24. ¿Hay otra cosa más que el abuso físico que debe que necesita ser reportada?

- a. Si, usted debe reportar cualquier alegación de:
 - i. Abuso mental,
 - ii. Abuse sexual,
 - iii. Explotación financiera, o
 - iv. Negligencia

25. ¿Cuales muertes son reportados?

- a. Debe ser reportado al OIG si un individuo fallece en sitio en cualquier programa que esta funcionado, autorizado, certificado, o financiado por DHS.
 - i. Facilidades residenciales y CILAs.
 - ii. Sitios de tratamiento del día y de entrenamiento del desarrollo.
 - iii. Programas de salud mental en donde el paciente no está internado.
- b. Es reportable si el individuo fallece dentro:
 - i. 14 días naturales después de descargo o transferencia, o

ii. 24 horas después de desviación de un programa residencial o facilidad.

26. ¿Que es “desviación”?

- a. Desviación es cuando un individuo viene a la facilidad o agencia para admisión o servicios pero no es admitido por el personal.
 - i. No importa porque él o ella fue desviado. Si el o ella fue dado la vuelta o fue enviado a otra lugar pero falleció dentro 24 hora, entonces usted debe que reportarlo al OIG cuando se entero.
- b. Recuerde: Si una muerte puede haber resultado de abuso o negligencia, debe ser reportado al OIG dentro de cuatro horas del descubrimiento inicial.

27. Qué tal si...

- a. Barbará, un individuo que vive en una unidad donde usted trabaja, menciona que Bob, un empleado, siempre viene en su dormitorio en la noche para enderécnle las cubiertas de ella. Ella dice que, mientras que el hace eso, el pone su mano debajo la tapa de pijama de ella y frota sus pechos.
- b. Y Barbará dice que Bob trajo a Bruce con él la noche pasada y le dijo a el que él puede frotar los pechos de ella, también, como lo hizo el. Barbará dice que Bruce es otro individuo en el programa.

28. ¿Esto es abuso sexual?

- a. La regla 50 defina abuso sexual como: Cualquier comportamiento sexual, contacto sexual, o contacto físico intimo entre un empleado y un individuo, incluyendo coerción o animo de un empleado a un individuo en el enganche de actividad sexual que resulta en contacto sexual, contacto físico intimo, comportamiento sexual o comportamiento físico intimo.

29. ¿Que es “contacto sexual”?

- a. Según la regla 50, contacto sexual es: contacto sexual inadecuado entre un empleado y un individuo, envolviendo cualquier área genital, ano, asentaderas o pechos del empleado o el área genital, ano, asentaderas o pechos del individuo. Contacto sexual también incluye contacto sexual entro dos individuos que es forzado o animado por un empleado.

30. ¿Esto es abuso sexual?

- a. Bárbara es un individuo, Bob es un empleado, y se alega que Bob froto los pechos de Bárbara. Entonces, esto es una alegación de abuso.

- b. Qué tal si Bob no toco a Bárbara pero solo animo y permitió que Bruce, un individuo, le tocara los pechos de ella. ¿Todavía es abuso sexual?
 - c. Sí, porque Bob lo animo.
31. ¿Cuándo debe ser reportado?
- a. Puesto que esto es una alegación de abuso sexual, debe ser reportada a la línea directa de OIG entre 4 horas de cuando Bárbara hizo la alegación.
 - b. Un encuentro de abuso sexual puede ser referido a la procuraduría, y si el empleado sufre cargos criminales y es condenado, será un crimen de la Clase 3 cual es castigable por dos a cinco años en prisión y una multa de hasta \$25,000.
32. Mala conducta sexual con una persona incapacitada...
- a. Es un crimen de Clase 3 (720 ILCS 5/11 9.5)
 - i. El consentimiento de la víctima no es una defensa
 - b. Además de tiempo en prisión y la multa, también es castigable por:
 - i. Registración mandatorio como delincuente sexual con supervisión de un año;
 - ii. Perdida de trabajo inmediato
 - iii. Listado en el Registro de los Trabajadores de Cuidado Médico y prohibido en trabajar en cualquier cuidado médico financiado por el estado de Illinois.
33. Qué tal si...
- a. Usted oye a Carla, la enfermera, decir le a Christina, un individuo: "Tomate una ducha ahora, porque hueles como un cerdo y te ves como basura." Christina luego corre a su cuarto llorando.
 - b. Esto es reportable al OIG?
 - c. ¿Primero: Es la victima alegada un individuo? SI
 - d. ¿La persona acusada es un empleado? SI
 - e. ¿Entonces, las acciones de Carla son abusivos?
34. ¿Que es "abuso mental?"
- a. Articula 50 define abuso mental como;
 - b. El uso de palabras humillantes, amenazantes, o intimidar utilizando gestos, señales, o otras acciones por un empleado.....

- c. Asia un individuo ya sea en la presencia de otro o otros individuos.....
- d. Que resulte en stress emocional, o conducta mal adaptiva, o que pudiera causar stress emocional, o conducta mal adaptiva hacia cualquier individuo presente.

35. ¿Se considerara abuso mental?

- a. Carla es una empleada, y Christina es un individuo,
- b. Decir que alguien huele como un cerdo y se ve como basura es humillante.
- c. Y resulto en que un individuo se molestara y llorara,
- d. Por consecuencia es considerado abuso mental, y es reportable(en el placo de cuatro horas de lo sucedido) al OIG

36. Lo nuevo del artículo 50 es.....

- a. Explotación Financiera
- b. Explotación financiera es definido en el articulo 50 como,
 - i. Tomar ventaja injusta de los bienes, o propiedades, y recursos financieros por medio de.....
 - ii. Decepción, intimidando, o conversión
 - iii. Para el beneficio o ventaja del empleado, establecimiento, o agencia.
 - o. ("Conversión" significa robo)

37. Explotación financiera

- a. Unos ejemplos:
 - i. Sacar dinero de el bolso de un individuo
 - ii. Remover dinero de la cuenta de fondos fiduciarios.
 - iii. Robar dinero de la cuenta de banco
 - iv. Usar la ropa de un individuo y no devolverla
 - v. Tomando comida que pertenece a un individuo
 - vi. Obligar a un individuo que le intercambie algo que el/ella tiene que tu desees.
- b. Todos estos son explotación financiera y deben de reportarse al OIG

38. Qué tal si...

- a. La mama de Vinny le da \$20 cada semana pero se lo da en dos billetes de \$10. De esa manera no se lo lleva todo en una sola salida, mas aparte sabe que a él le gusta gastarse todo lo que esté en su posesión.
- b. Verna un miembro del personal, convence a Vinny que la deje sostener el segundo billete de \$10. De esa manera no ase a su mama enojar gastádoselo todo a la misma vez.
- c. Vinny te dice que Verna nunca le devuelve el segundo billete de \$10, afirmando que si se lo gasta su mama se enojara con ambos. Dice que Verna lleva asiendo esto por los últimos seis meses más o menos.

39. ¿Se considera explotación financiera?

- a. Sí, porque a una sospecha de que Verna le está robando es dinero a Vinny.
- b. ¿Sera justificado?
 - i. Todo depende si ella esta guardándole el dinero o si lo está usando para ella misma. Guardándole el dinero no es considerado explotación financiera.
 - ii. Queda en la investigación averiguar si Verna le esta guardando el dinero o si lo está usando para su propio beneficio.
 - iii. Su responsabilidad es reportar su alegación

40. OIG investiga abuso y negligencia

- a. OIG investiga alegaciones:
 - i. Abuso Físico,
 - ii. Abuso Sexual,
 - iii. Abuso Mental, y
 - iv. Explotación Financiera.
- b. OIG también investiga alegaciones de negligencia.

41. ¿Que es “negligencia”?

- a. Artículo 50 define negligencia como: Un empleado, agencia, o establecimiento que falle en proveer adecuadamente cuidado médico, cuidado personal, o mantenimiento que por consecuencia pueda:
 - i. Causarle a un individuo dolor, heridas, o stress emocional, o

- ii. Que cause en cualquier forma conducta individual mal adaptiva o deterioración en la condición física, o mental de un individuo, o
- iii. Ponga la salud o seguridad de un individuo en un riesgo substancial.

42. Que es negligencia atroz.

- a. Si una alegación de negligencia es substancial, el Inspector General determinara si es “negligencia atroz”
- b. Es “negligencia atroz” si, ambas aplican:
 - i. Representa un descuido total al proveer inadecuadamente o s hay cruel indiferencia hacia la salud, seguridad o necesidades medicas de un individuo, y si
 - ii. Resulta en la muerte de un individuo u otra deterioración seria hacia la condición mental o física de un individuo.

43. ¿Descuido Total? ¿Cruel Indiferencia?

- a. Descuido total se refiere a descuido que es obvio, evidente, monstruoso.
- b. Cruel indiferencia se refiere hacia una actitud de ser despiadado, sangre fría, indiferente.

44. Que tal si...

- a. Eric, un individuo, esta encamado las ordenes de su doctor dicen que lo cambien de posición cada 30 minutos. El personal no lo hace y después de aproximadamente 5 días se le desarrollan úlceras de decúbito.

45. ¿Se considera negligencia?

- a. Si porque:
 - i. El personal falló al proveer un cuidado médico adecuado, y
 - ii. El falló parece causarle dolor y, la deterioración de su condición física.

46. Que tal si...

- a. El otro personal se rehusó a atenderle las úlceras de decúbito porque sienten que es un trabajo de enfermería y están cansados de hacer el trabajo de la enfermera Evelyn
- b. Después de cómo un mes, las úlceras de decúbito de Eric se vuelven profundas y le causan septicemia (una infección seria de la sangre) . Lo ingresan al hospital en condición crítica pero sobrevive.

47. ¿Puede esto ser negligencia atroz?

a. Si porque:

i. El personal sabia de las encentaduras, y rehúso atenderlo, a pesar de los obvios riesgos:

o. Esto puede ser un Descuido Total y/o Cruel Indiferencia hacia las necesidades medicas; y

ii. Resulto en seria deterioración de la condición física de Eric.

b. Al igual puede ser cruel indiferencia.

i. Cruel indiferencia puede ser referido al Registro de Trabajadores del Cuidado de Salud.

48. Registro de Trabajadores del Cuidado de Salud

a. El Registro es una base de datos gestionado por el Departamento de Salud Publica de Illinois.

b. Si el nombre y conclusiones fundamentales se encuentra en el Registro, entonces esa persona no podrá trabajar en ningún ámbito de cuidado de salud fundado por el estado.

c. Los hallazgos del OIG de abuso físico, abuso sexual, y cruel indiferencia se anotaran al registro.

49. Registro de Trabajadores del Cuidado de Salud

a. El OIG refiere el nombre de una persona al registro cuando se corrobora el abuso físico, abuso sexual, y cruel indiferencia por esa persona.

b. El OIG notificara a la persona de su derecho a presentar una apelación (a "50.90 appeal")

c. El OIG no remite nombre mientras una acción legal que está pendiente se resuelva.

50. Registro de Trabajadores del Cuidado de Salud

a. Una vez en el registro, la persona puede apelar que se le retire del registro por medio de una 50.100 petición

i. Una petición se puede llenar una vez cada doce meses.

ii. El OIG conduce una investigación para determinar si el demandante ha cumplido con su carga para su eliminación del registro y hacer recomendaciones al juez de derecho administrativo.

- iii. El juez de derecho administrativo hace una recomendación al Departamento de Secretaria que hace la decisión final.

51. Licencias Referidas

- a. El Departamento de Finanzas y Regulaciones Profesionales de Illinois (DFPR) también investiga denuncias contra un profesional licenciado por ejemplo una enfermera o doctor.
- b. El OIG puede reportar alegaciones al DFPR, y el OIG puede dar el reporte de su investigación final ala agencia.

52. Cuestiones de privacidad

- a. Leyes de confiabilidad como HIPPA (La Ley de Portabilidad del Seguro de Salud y Contabilidad) protegen información personal.
- b. Más sin embargo, el OIG como una entidad investigadora, tiene excepciones específicas de esas leyes.
- c. Así, usted no está violando las reglas de confiabilidad, privacidad o las restricciones de HIPPA cuando usted le dé información al OIG durante una investigación.

53. Los primeros pasos de investigación:

- a. La agencia/establecimiento debe hacer lo siguiente en cualquier denuncia de abuso/negligencia:
 - i. Asegurar la salud y seguridad de todos;
 - ii. Ordenar estudios médicos de las presuntas victimas;
 - iii. Remover al miembro del personal acusado de todos los individuos (si la denuncia tiene cualquier evidencia creíble) y
 - iv. Permitir solo los empleados entrenados por el OIG seguir los siguientes pasos:
 - o. Vigilar la escena y mantener gente no autorizada fuera,
 - o. Fotografiar la escena al igual que las heridas,
 - o. Mantener documentos relevantes y evidencia seguras, y
 - o. Identificar y separar a los testigos

54. El OIG los hallazgos de casos

- a. El OIG tiene que probar su investigación por medio de la norma de “Preponderancias de las evidencias”
 - i. Preponderancias de las evidencias significa que ay suficiente evidencia para demostrar que es mas que probable que el abuso ocurrió.
- b. Y si, más del 50% del peso de la evidencia indica que el abuso o negligencia ocurrió, entonces el OIG a cerciora el caso.

55. ¿Que hallazgos puedan tener los casos del OIG?

- a. Justificado de nuevo significa que hay preponderancia de la evidencia para probar la denuncia.
- b. Sin fundamento, significa que hay evidencia creíble pero no llega a preponderancia de la evidencia para probar la denuncia.
- c. Carecer de fundamento, significa que no hay evidencia creíble para respaldar la denuncia.

56. Recomendaciones

- a. Las investigaciones del OIG pueden tener otras inquietudes que se relacionen al abuso/negligencia, como los entrenamientos, el personal, o los medios de pólizas.
- b. El OIG puede mencionar estos en el reporte. Estos se llaman “Recomendaciones”
- c. Por ley la agencia/establecimiento debe hacer algo para corregir las inquietudes o recomendaciones. Puede tomar nuevos cursos de entrenamiento o renovar la póliza.

57. Notificaciones

- a. Cuando la investigación se haiga completado, el OIG informa a la siguientes personas de los hallazgos y de su derecho de peticionar una clarificación o reconsideración de los hallazgos:
 - i. El representante autorizado de la agencia/establecimiento;
 - ii. El demandante, si no es la agencia/establecimiento;
 - iii. La supuesta víctima (o a sus guardianes); y
 - iv. Todo el personal demandado.

58. Clarificaciones/Reconsideraciones

- a. Una clarificación solo pide al OIG que le explique los hallazgos investigados.

- b. Una reconsideración reta los hallazgos, pidiendo al OIG que revise el caso de nuevo.
 - i. Artículo 50 dice que un pedido de reconsideración debe proporcionar información adicional que el OIG no sepa o no ha considerado.

59. Conclusión:

- a. Abuso – físico, sexual, y abuso mental y explotación financiera – y negligencia implica a un individuo y un empleado, adentro o afuera del sitio.
 - i. El individuo debe recibir servicios.
- b. Es requerido que usted reporte las alegaciones y sospechas de abuso/negligencia.
- c. Alegaciones deben ser reportadas a la línea directa del OIG dentro de cuatro horas, y las muertes sin sospecha dentro de 24 horas.

60. Conclusión:

- a. A usted no se le permite filtrar las alegaciones.
 - i. Todas deben ser reportadas dentro de cuatro horas.
- b. Puede ser disciplinado, y puede ser un crimen si falta en reportar.
- c. Usted Debe colaborar con las investigaciones del OIG.
 - i. Usted debe contestar preguntas honestamente, y es su totalidad
- d. Si usted es acusado en una alegación, recibirá una carta con los hallazgos.

61. Conclusión:

- a. El numero de línea directa del OIG es: 800-368-1463